RESOLUCIÓN SEN Nº 1169/2015.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2015 - ID N° 293.164 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.)----------

Asunción, 16 de Diciembre de 2015.-

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación de fecha 16/12/2015, en el cual se remite a consideración del Señor Ministro-Secretario Ejecutivo, la adjudicación de la Contratación Directa N° 24/2015 "Adquisición de Pinturas y Otros" para la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.).----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas. ----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 16 de diciembre del corriente ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.--

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05. ----------

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 24/2015 "Adquisición de Pinturas y Otros" para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN). ----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°.-Adjudicar *el Llamado por Contratación Directa N° 24/2015 – ID N° 293.164 "Adquisición de Pinturas y Otros" a la empresa Pintupar S.R.L., por un importe total de Gs.19.639.000.- (Guaraníes, Diecinueve millones seiscientos treinta y nueve mil). ----------*

Artículo 2°.- Autorizar *y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en Artículo 1° de la presente resolución. ----------*

Artículo 3°.- Comunicar *a quienes corresponda, y una vez cumplida* ***archivar.*** *----------*

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:
Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tania Villagra
Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional